

**APRUEBA POR EXCEPCIÓN EL SERVICIO DE
MANTENCION Y REPARACION DE AUTOCLAVE.**

HUEPIL, 14/Marzo/2012

DECRETO ALCALDICIO N° 477

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con el servicio de mantención y reparación de autoclave perteneciente a posta polcura el cual requiere cambio de resistencia calefactora 800w, para poder prestar una atención rápida y segura a pacientes de postas de polcura, se procede contratar a la empresa que a continuación se describe, por contar servicio técnico autorizado en la región.

Ivens SA.

Rut. 96.764.340-8

- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2012.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** la compra por Excepción por lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$368.980 IVA incluido.
- 2.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152206005 "Mantención y Reparación Maquinarias y Equipos". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.



MARIO WOHLK CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



BERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Depto Comunal de Salud

Archivo Adquisiciones

ESH/MWC/FSF/rv



SECCION
FINANZAS

TUCAPEL